



DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	15233660	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				09 de febrero de 2026	



relevancia al ser utilizada en gran parte de las actuaciones en incendios rurales y forestales donde es preciso realizar largos tendidos, en muchos casos de centenares de metros, y donde se requiere de alta presión para alcanzar el caudal y la fuerza necesarios.

Como instrumento habitual de trabajo resulta necesario proceder a su renovación de periódicamente, como consecuencia del desgaste y, si bien se trata de una necesidad planificable, en la actualidad se requiere adquirir 65 mangueras con las características que a continuación se indican, iniciándose expediente para preparar contratación ordinaria.

Como consecuencia de lo anterior se precisa licitar un contrato menor de suministro de 65 mangueras de las siguientes características: 20 mangueras de 25 mm. en tramos de 25 metros y con racor Barcelona en sus extremos, 25 mangueras de 45 mm. en tramos de 25 metros y con racor Barcelona en sus extremos y de 20 mangueras de 70 mm en tramos de 15 metros y con racor Barcelona en sus extremos, todas en material de caucho sintético, en las cantidades correspondientes a cada grupo y acorde a las características técnicas estipuladas. Todo ello con la siguiente justificación:

1. NECESIDAD: Como ya se ha expuesto, a consecuencia del desgaste de la herramienta más utilizada en el Servicio Contra Incendios, de Salvamento y protección Civil, hay que renovarlo y por tanto adquirir nuevas mangueras.

2. OPORTUNIDAD: Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente. Tal cual se ha avanzado, es preciso disponer de este elemento que resulta imprescindible en las labores habituales del Servicio y que además debe encontrarse en perfectas condiciones para su utilización.

3. CONVENIENCIA: En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, las mangueras son uno de los elementos básicos en el trabajo rutinario de este Servicio y las mismas debe estar en óptimas condiciones tanto para el desempeño habitual del trabajo como por razones de seguridad para prestar el servicio de forma adecuada y segura para los ciudadanos y para el propio personal municipal.

e) Concurrencia de los supuesto de uso del contrato menor:
En este caso, el uso del contrato menor se debe a la cobertura de necesidades planificables que vienen satisfaciéndose sin contrato en vigor pero cuta prestación se hace necesario contratar por evidentes razones de interés público para prestar el servicio con garantías, teniendo en cuenta además que se inicia expediente para la preparación del contrato por procedimiento ordinario.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:
No hay criterios basados en juicio de valor.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	15233660	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				09 de febrero de 2026	



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Se inicia simultáneamente expediente para proceder a la contratación mediante procedimiento ordinario.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 62308 del estado de gastos del presupuesto prorrogado, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 260373.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de 20 mangueras de 25 mm, 25 mangueras de 45 mm. en tramos de 25 metros y de 20 mangueras de 70 mm para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.250,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.242,50 euros
- Plazo de suministro: 1 mes desde la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica